



Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 41914

Armenia, Quindío, 25 de noviembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LINA MARÍA RUÍZ OVIEDO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-16906 del 26 de abril de 2022. Respuesta a la petición con radicado IGAC N°. 6300100004182017 del 30/01/2017, y radicado GO 2021 6826 del 13/12/2021. RECTIFICACIONES CORRECCIÓN DATOS PREDIO.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 26 de abril de 2022

Fecha del Aviso: 25 de noviembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Lina María Ruíz Oviedo

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaría de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-16906 del 26 de abril de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC N°. 6300100004182017 del 30/01/2017, y radicado GO 2021 6826 del 13/12/2021, la cual refiere a la rectificación, corrección de datos del predio señalado en el escrito petitorio a efectos de registrar la información en la base de catastral del municipio de Armenia; oficio



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

que no se pudo notificar la dirección reportada en la petición; así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-16906 del 26 de abril de 2022, Solicitud rectificaciones- corrección datos predio, por parte de LINA MARIA RUIZ OVIEDO, se fija en página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF- 16906

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armonia, Quindío, 26 de abril del 2022

Señora

LINA MARIA RUIZ OVIEDO

Dirección: Carrera 10 y 11 lote 2 Barrio Parque Uribe.

Celular: 3122575743

La Ciudad

Asunto: Solicitud Rectificación Área

Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-6826

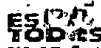
Radicación IGAC: 6300100004182017

Cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, relacionada a la rectificación de área del predio identificado con ficha catastral número 63-001-01-02-00-00-0447-0001-0-00-00-0000 y registrado mediante el folio de matrícula inmobiliaria número 280-169404, ubicado en Carrera 10 y 11 lote 2 barrio Parque Uribe, me permito informar que, revisada la documentación aportada y consultada la Ventanilla Única de Registro, se halló que la persona que realiza la solicitud no es el titular de dominio del inmueble, en consecuencia a lo anterior, deberá aportar el poder que le faculte para actuar en nombre del titular de dominio del predio, el cual deberá venir conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021.

Así mismo, se hace necesario acorde con lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 "por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia" y en especial lo determinado en su artículo 8, Requisitos especiales para los diferentes trámites. **Requisitos para efectos de rectificación de área de terreno con fines catastrales,** atienda a esta oficina:

- Copia legible del título de dominio.
- Para predios urbanos con área de terreno superiores a 500 metros cuadrados y predios rurales desde una hectárea, se debe adjuntar el plano topográfico de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el presente artículo.



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
 Tel-(6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

Documentación indispensable para efectos de continuar el trámite de su solicitud, por ende, si en término de treinta (30) días usted no allega la información requerida se entenderá desistida al tenor de lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, artículo 17, el cual reza:

"Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el llenó de los requisitos legales."

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico: catastro@armenia.gov.co.

Cordillera

CINDY LORENA GALLEGO AREVALO
 Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: *[Firma]* Juan Carlos Gutiérrez Restrepo, UACED Operador de Catastro Armenia
 Revisó: Juan Diego Jiménez Silva-Centel de Galindo, UACED Operador de Catastro Armenia
 Aprobó: Carlos A. Martínez C. - UACED Consejero, UACED Operador de Catastro Armenia



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo."



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q.
 Tel: (6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia.
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral.